



**Normativas del proceso académico para la publicación de artículos científicos, libros
y presentación de proyectos de investigación**

Instituto Tecnológico Superior EuroAmericano

Enero 2024

Índice

Introducción	3
Objetivos y Alcance	4
Alcance	5
Comités involucrados	6
Bases legales	7
Consideraciones	7
Reglamento de Investigación del Instituto Superior Tecnológico Euroamericano	9
Línea de investigación	9
Requisitos para la Inscripción de Propuesta de Artículos y Proyectos de Investigación Científica:	10
Pasos para la publicación de artículos científicos	11
Guía para la realización de trabajos de investigación científica para publicación	12

Introducción

La producción y difusión del conocimiento científico impulsan el avance y evolución de la sociedad en un mundo globalizado. La investigación y la presentación de resultados son esenciales en la comunidad académica, razón por la cual, es esencial contar con una comunidad académica que posea competencias, habilidades y aptitudes alineadas con los objetivos estratégicos establecidos. Estos objetivos se plantean con la meta de elevar la calidad de la educación y el funcionamiento de áreas complementarias en beneficio de la comunidad educativa y su entorno.

Por esta razón, resulta imperativo que tanto profesores como estudiantes estén debidamente provistos con conocimientos en el área de investigación. De esta manera, estarán capacitados para afrontar de manera original e innovadora los retos que surgen en la comunidad, impulsando así su crecimiento profesional al aplicar los conocimientos adquiridos lo que contribuye a la generación de materiales didácticos que puedan instruir a otros.

En el siguiente documento se detallan los procedimientos, directrices y fundamentos necesarios para alcanzar los principales objetivos de la institución en el ámbito de la investigación científica. También se abordan las consideraciones éticas que deben guiar todo el proceso, incluyendo la evaluación por expertos y la aprobación por comités de ética cuando sea necesario.

Lo antes descrito involucra a docentes y estudiantes en la creación y publicación de artículos científicos, libros y presentación de proyectos de investigación, los cuales serán abordados desde la concepción de una idea de investigación hasta la integridad ética y la calidad en la investigación.

Objetivos y Alcance

Objetivos

- Establecer estándares de calidad en el proceso de investigación y presentación de resultados académicos
- Promover, fomentar la integridad y la ética en la investigación, garantizando prácticas éticas y el respeto de los derechos de los participantes.
- Facilitar una publicación exitosa, ayudar a los investigadores y autores a entender los requisitos y mejores prácticas para lograr una exitosa publicación de trabajos de investigación científicos.
- Asegurar transparencia, a través del establecimiento de directrices que permitan una presentación clara y transparente de datos y métodos de investigación.
- Mejorar la eficiencia de los procesos, a través de la optimización de los procedimientos relacionados con la revisión y aprobación de proyectos de investigación y publicaciones para aumentar su efectividad.
- Empoderar a la comunidad académica, a través de capacitaciones que permitan abordar con éxito los procesos de investigación y publicación.
- Cumplir con regulaciones y normativas vigentes, a través de la actualización y revisión periódica de las normas.
- Promover la colaboración interdisciplinaria facilitando la cooperación entre diversas áreas de investigación y disciplinas académicas.
- Garantizar el manejo de la información, especialmente información sensible de los participantes.

Alcance

El propósito de las "Normativas del proceso académico para la publicación de artículos científicos, libros y presentación de proyectos de investigación" es establecer directrices y

procedimientos que regulen y simplifiquen el proceso académico relacionado con la investigación y la difusión del conocimiento. Estas regulaciones abordan una variedad de aspectos fundamentales en el ámbito de la investigación y la publicación, incluyendo, pero no limitándose a:

- Investigación y Propuestas Académicas: definición de los pasos y requisitos necesarios para la presentación y evaluación de propuestas de proyectos de investigación en diversas disciplinas académicas.
- Ética en la Investigación: establecimiento de principios éticos y directrices que aseguran la honestidad en la realización de investigaciones, la protección de los derechos de los participantes y la confidencialidad de los datos.
- Publicación de Artículos Científicos y Libros: especificación de los estándares y criterios de calidad esenciales para la preparación y publicación de artículos científicos y libros, incluyendo la revisión por pares y la atribución de la autoría.
- Procedimientos de Revisión y Aprobación: desarrollo de procesos para la revisión, evaluación y aprobación de proyectos de investigación y publicaciones, con el objetivo de aumentar su eficacia y eficiencia.
- Colaboración Interdisciplinaria: fomento de la colaboración entre diferentes áreas de investigación y disciplinas académicas al proporcionar un marco integral.
- Actualización y Revisión Continua: Implementación de un proceso de revisión constante de las regulaciones para garantizar que se mantengan actualizadas y pertinentes con el tiempo.
- Cumplimiento de Regulaciones y Normativas Existentes: aseguramiento de que todas las actividades relacionadas con la investigación y la publicación cumplan con las regulaciones, leyes y políticas institucionales vigentes.

Comités involucrados

Comité de investigación Conformado por un grupo de docentes designado por la máxima autoridad del Tecnológico EuroAmericano, el cual tiene la función principal supervisar, revisar y aprobar la creación de artículos, libros y proyectos de investigación, garantizando que se adhieran a estándares científicos y legales.

Conformación del comité de investigación

Director de Investigación

Secretario/a

Director de Redes y Telecomunicaciones

Directora de Artes Visuales y Multimedia

Directora de Administración, Contabilidad, Auditoría, Marketing y Comercio Exterior

Directora de Pedagogía

Directora de Enfermería

Comité de ética

Es una instancia institucional que tiene un enfoque consultivo e interdisciplinario. Su propósito principal es supervisar la ética en investigaciones para garantizar el respeto de derechos, revisando protocolos y promoviendo integridad en la investigación.

Conformación del comité de ética

Profesional jurídico

Profesional de la salud

Profesional con experiencia en metodología de la investigación

Profesional con conocimientos en bioética

Representante de la sociedad civil

Profesional con conocimientos en investigación y ética

Profesional con conocimientos en investigación y ética

Secretaria

Bases legales

Consideraciones

Que, el Art. 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el sistema a de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista: la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas: la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Que, el artículo 322 de la Constitución reconoce la propiedad intelectual de acuerdo con las condiciones que señale la ley. Se prohíbe toda forma de apropiación de conocimientos colectivos, en el ámbito de las ciencias, tecnologías y saberes ancestrales. Se prohíbe también la apropiación sobre los recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agro- biodiversidad.

Que, la Ley de Educación Superior en el Art. 6 literal a) menciona referente a los derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. “Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista o de otra índole”.

Que, la Ley de Educación Superior en el Art. 8 literal f) hace referencia a “Fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional”

Que, el Art. 6. del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, respecto a la conformación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales menciona en el numeral 4 literal b) a las instituciones de educación superior, dentro de los Actores Generadores y Gestores del Conocimiento.

Reglamento de Régimen Académico Consejo Educación Superior

Art. 3.- Objetivos. - Los objetivos del régimen académico son:

Literal d. Articular la formación académica y profesional, la investigación científica, tecnológica y social, y la vinculación con la colectividad, en un marco de calidad, innovación y pertinencia.

Art. 72.- Investigación para el aprendizaje. - La organización de los aprendizajes en cada nivel de formación de la educación superior se sustentará en el proceso de investigación

correspondiente y propenderá al desarrollo de conocimientos y actitudes para la innovación científica, tecnológica, humanística y artística, conforme a lo siguiente:

1. Investigación en educación técnica superior, tecnológica superior y sus equivalentes. - Se desarrollará en el campo formativo de creación, adaptación e innovación tecnológica, mediante el dominio de técnicas investigativas de carácter exploratorio. Las carreras artísticas deberán incorporar la investigación sobre tecnologías, modelos y actividades de producción artística.

Art. 74.- Investigación y contexto. - En todos los niveles formativos en que sea pertinente, la investigación en la educación superior deberá ser diseñada y ejecutada considerando el contexto social y cultural de la realidad que se está investigando y en la cual tengan aplicación sus resultados.

Art. 75.- Investigación institucional. - Las instituciones de educación superior, a partir de sus fortalezas o dominios académicos, deberán contar con líneas, programas y proyectos de investigación, propendiendo a la conformación de las redes académicas nacionales e internacionales. Los programas de investigación de estas redes deberán guardar correspondencia con los requerimientos, prioridades y propósitos del Plan Nacional de Desarrollo, de los planes regionales y locales de desarrollo, y programas internacionales de investigación en los campos de la educación superior, la ciencia, la cultura, las artes y la tecnología; sin perjuicio de que se respete el principio de autodeterminación para la producción de pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Reglamento de Investigación del Instituto Superior Tecnológico Euroamericano

Línea de investigación

Una línea de investigación representa un enfoque que comprende conocimientos, intereses, métodos y enfoques de estudio que facilitan la creación sistemática de proyectos relacionados con un tema de investigación.

El Instituto Tecnológico Superior Universitario EuroAmericano tomando cuenta en lo contemplado en el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 y las necesidades de la comunidad en su contexto, determina las siguientes líneas de investigación para la presentación de artículos científicos, libros y proyectos:

Líneas de investigación para la presentación de artículos científicos, libros y proyectos

Carrera	Línea de Investigación
Administración	Gestión de la Innovación y Emprendimiento Ética Empresarial y Responsabilidad Social
Marketing	Comportamiento del Consumidor y Psicología del Marketing Estrategias de Marca y Posicionamiento
Comercio Exterior	Diagnósticos Sectoriales de Comercio Exterior Investigación de Mercados Internacionales
Contabilidad/Auditoría	Ética en la Contabilidad y Auditoría Gestión Financiera y Análisis de Riesgos
Carrera de Redes y Telecomunicaciones	Seguridad de Redes y Ciberseguridad Tecnologías de Comunicación Inalámbrica
Multimedia	Implementación de Composición Visual Publicitaria y Artística Gestión y Producción de Contenido Transmedia
Asistencia Pedagógica/Educación	Acompañamiento Pedagógico Desarrollo Profesional y Formación del Personal Docente
Enfermería	Enfermería en Salud Mental y Bienestar Ética y Práctica de Enfermería
Artes Visuales	Historia y Estudios Culturales en el Arte Arte y Medio Ambiente

Requisitos para la Inscripción de Propuesta de Artículos y Proyectos de Investigación Científica:

El proyecto o artículo de investigación debe estar dentro de una o más líneas de investigación del Instituto Tecnológico Superior EuroAmericano

Relevancia Social:

- El investigador debe asegurarse de que el tema de investigación sea relevante y tenga un impacto significativo en la comunidad/sociedad.

Contextualización Social:

- Es importante situar la investigación en un contexto social específico, identificando la problemática que aborda y su importancia para la comunidad/sociedad.

Colaboración Interdisciplinaria:

- Se valora la colaboración con expertos de diversas disciplinas para abordar de manera integral los aspectos sociales del tema de investigación.

Aspectos Metodológicos:

- El escrito debe estar bajo las normas APA 7ma edición

- **Diseño de Investigación Riguroso:** el investigador debe aplicar un diseño de investigación sólido y adecuado para responder a las preguntas planteadas, utilizando métodos y técnicas apropiadas.
- **Recopilación de Datos Confiable:** asegurar que los datos recopilados sean fiables, válidos y relevantes para respaldar las conclusiones del estudio.
- **Análisis Estadístico:** utilizar métodos estadísticos apropiados para analizar los datos, garantizando la validez de las conclusiones derivadas de los resultados.
- **Reproducibilidad y Transparencia:** proporcionar información detallada sobre la metodología utilizada, permitiendo la reproducción de la investigación por otros investigadores.

Aspectos Éticos:

- **Consentimiento Informado:** obtener el consentimiento informado de los participantes en la investigación, asegurando que estén completamente informados sobre el propósito y los procedimientos del estudio.
- **Confidencialidad y Privacidad:** garantizar la confidencialidad y privacidad de los participantes, protegiendo la identidad y la información sensible de manera adecuada.
- **Evitar Plagio y Autoría Inapropiada:** cumplir con los estándares éticos al evitar el plagio y asegurarse de que todos los autores contribuyan de manera significativa al artículo.
- **Declaración de Conflictos de Interés:** revelar cualquier conflicto de interés que pueda influir en los resultados o interpretaciones del estudio.
- **Cumplimiento de Normativas Éticas:** asegurarse de cumplir con todas las normativas éticas y estándares establecidos por instituciones, comités de ética y organizaciones relevantes.
- **Cumplir con lo establecido en el protocolo de investigación y ética.**

Pasos para la publicación de artículos científicos

La institución publicará la fecha de convocatoria para la inscripción de artículos y proyectos de investigación.

1. Solicitud para hacer un artículo científico

Cada participante deberá responder al comunicado para hacer artículos científicos llenando sus datos a través de un formulario en el departamento de investigación. Al hacer el registro en el departamento de investigación se hará la entrega del formato de propuesta.

2. Elaboración de propuesta según formato indicado

En el formato de propuesta se agrega la información más relevante sobre su idea de artículo científico de acuerdo con los lineamientos indicados en él. Una vez completado el formato deberá ser entregado en el departamento de investigación dentro del plazo requerido.

3. Evaluación de la propuesta

El comité de investigación y de ética realizarán la evaluación pertinente a la propuesta de investigación, determinando si esta es relevante, ejecutable y ajustada a las líneas de investigación del instituto. A partir de esta evaluación se generará un informe de revisión de propuesta detallando la aceptación o las observaciones y comentarios del comité de investigación.

4. Entrega de informe

Se comunicará al participante que debe acercarse al departamento de investigación para retirar el informe y proceder con la corrección de la propuesta o el desarrollo del artículo. En ese momento también se le hará la entrega del formato a seguir para la escritura del artículo, así como los pasos a seguir para su publicación por medio de la plataforma de la revista digital.

5. Registro y entrega de documentación digital para publicación

El investigador que se encargue de entregar el artículo de forma digital debe estar registrado en la plataforma de la revista.

Guía para la realización de trabajos de investigación científica para publicación

Los lineamientos descritos en esta guía para publicación son recomendaciones generales sobre la estructura y contenido de los apartados de una investigación adaptada para ser publicada, algunos de estos aspectos pueden estar sujetos a cambios de acuerdo con los formatos que proponga cada revista indexada, sin embargo, cumplen con los requerimientos generales de un artículo científico. A continuación, se describen las secciones que debe tener el artículo e indicaciones sobre su realización de acuerdo con Revista 593 Digital Publisher CEIT (2017):

Estructura del manuscrito

Para aquellos trabajos que traten de investigaciones de carácter empírico, los manuscritos seguirán la estructura IMRD (Introducción, Método, Resultados, Discusión), cuando son de carácter teórico la estructura IDC (Introducción, Desarrollo, Conclusiones), siendo opcionales los epígrafes de Notas y Apoyos. Aquellos trabajos que por el contrario traten de informes,

estudios, propuestas, revisiones, ponencias, estados del arte podrán ser más flexibles en sus epígrafes, especialmente en Material y métodos, Análisis y resultados y Discusión y conclusiones. En todas las tipologías de trabajos son obligatorias las referencias bibliográficas que deben coincidir en número con las utilizadas en el documento.

Título (español) / Title (inglés): conciso pero informativo, en castellano en primera línea y en inglés en segunda. Se aceptan como máximo 15 palabras. El título no solo es responsabilidad de los autores, pudiéndose proponer cambios por parte del Consejo Editorial.

Resumen (español) / Abstract (inglés):

Resumen (español) / Abstract (inglés): tendrá como extensión máxima 300 palabras, primero en español y después en inglés. Un resumen debe ser un texto breve y claro sobre el contenido de tu artículo. Debe permitir a los lectores entender el contenido de un artículo rápidamente y, así como el título, debe estar escrito de tal modo que las personas puedan encontrarlo cuando busquen desde las bases de datos el asunto de tu texto. TIP: resumen/abstract: la primera línea del primer párrafo del resumen debe quedar sin sangría.

El resumen es una de las partes más importantes de tu artículo. La mayoría de los lectores tienen su primer contacto con un artículo al leer el resumen. Y si están buscando alguna información entre varios textos, por lo general van a realizar una comparación con otros resúmenes. Los lectores, muy a menudo, van a tomar su decisión sobre qué artículo leer completamente al leer el resumen. En el caso del abstract no se recomienda el empleo de traductores automáticos.

Descriptor (español) / Keywords (inglés): se deben exponer 5 descriptores por cada versión idiomática relacionados directamente con el tema del trabajo. Será valorado positivamente el uso de las palabras claves expuestas en el Thesaurus de la UNESCO.

Extensión total del documento: para manuscritos teóricos y empíricos se considerará una extensión máxima de 20.000 palabras.

Formato: redactar con Times New Roman tamaño 12, interlineado sencillo (1), espaciado después 12pt.

Introducción y estado de la cuestión: debe incluir el planteamiento del problema, el contexto de la problemática, la justificación, fundamentos y propósito del estudio, utilizando citas bibliográficas, así como la literatura más significativa y actual del tema a escala nacional e internacional.

Material y métodos: debe ser redactado de forma que el lector pueda comprender con facilidad el desarrollo de la investigación. En su caso, describe la metodología, la muestra y la forma de muestreo, así como se hará referencia al tipo de análisis estadístico empleado. Si se trata de una metodología original, es necesario exponer las razones que han conducido a su empleo y describir sus posibles limitaciones.

Análisis y resultados: se procurará resaltar las observaciones más importantes, escribiéndose, sin hacer juicios de valor, el material y métodos empleados. Aparecerán en una secuencia lógica en el texto y las tablas y figuras imprescindibles evitando la duplicidad de datos.

Discusión y conclusiones: resumirá los hallazgos más importantes, relacionando las propias observaciones con estudios de interés, señalando aportaciones y limitaciones, sin redundar datos ya comentados en otros apartados. Asimismo, el apartado de discusión y conclusiones debe incluir las deducciones y líneas para futuras investigaciones.

Apoyos y agradecimientos (opcionales): el Council Science Editors recomienda a él/los autores/es especificar la fuente de financiación de la investigación. Se considerarán prioritarios los trabajos con aval de proyectos competitivos nacionales e internacionales. En todo caso, para la valoración científica del manuscrito, este debe ir anonimizado con XXXX solo para su evaluación inicial, a fin de no identificar autores y equipos de investigación, que deben ser explicitados en la Carta de Presentación y posteriormente en el manuscrito final.

Las notas (opcionales) irán, solo en caso necesario, al final del artículo (antes de las referencias). Deben anotarse manualmente, ya que el sistema de notas al pie o al final de Word no es reconocido por los sistemas de maquetación. Los números de notas se colocan en superíndice, tanto en el texto como en la nota final. No se permiten notas que recojan citas bibliográficas simples (sin comentarios), pues éstas deben ir en las referencias.

Referencias: las citas bibliográficas deben reseñarse en forma de referencias al texto. Bajo ningún caso deben incluirse referencias no citadas en el texto. Su número debe ser suficiente para contextualizar el marco teórico con criterios de actualidad e importancia. Se presentarán alfabéticamente por el primer apellido del autor.

Se sugiere consultar la norma APA 7ma: <https://normas-apa.org/>

Normas para las referencias: 593 Digital Publisher se sujeta a la Norma APA para las citas de autores, tablas y figuras.

Proceso de envío:

Deben remitirse a través del sistema OJS de la revista tres archivos:

Manuscrito conforme la plantilla para reemplazar (descargado con anterioridad). Descargar: [https://www.593dp.com/format/Plantilla_593DP\(reemplazar\).docx](https://www.593dp.com/format/Plantilla_593DP(reemplazar).docx)

Carta de aceptación dirigida al editor. Descargar: <https://www.593dp.com/format/Cartadeaceptacion.docx>

Datos de autores. Descargar: <https://www.593dp.com/format/Datosautores.docx>

Todos los autores han de darse de alta, con sus créditos, en la plataforma OJS, si bien uno solo de ellos será el responsable de correspondencia.

Originalidad: al enviar el manuscrito el autor y autores deben confirmar que el documento se trata de una aportación original, no enviada ni en proceso de evaluación en otra revista, así como la carta de aceptación, cesión de derechos y declaración de conflicto de interés dirigida a la editorial.

Proceso de revisión: una vez enviado su artículo el editor de sección revisará que cumpla con todas las condiciones señaladas e inicia el proceso de revisión de pares que dura entre 6 a 8 semanas, en el transcurso de este tiempo se podrá solicitar al autor principal aclaraciones sobre el manuscrito enviado, al finalizar este período el sistema OJS notifica al correo registrado la decisión editorial sobre la evaluación de pares, si es aceptado para a proceso de producción hasta la publicación del número correspondiente según la temática.